

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

RADICACION: EJECUTIVO No. 11001310502920190042900

BOGOTÁ, D.C., julio 12 de 2022

Hora: 12:30 m.

DEMANDANTE: ANTONIO BARRERA MENDOZA

DEMANDADO: COLPENSIONES

INTERVINIENTES

La Jueza: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado del demandante: Dr. DEXI JANETH MEDINA QUIÑONES

ingenieroabogadoasociados@gmail.com

Apoderado de la demandada COLPENSIONES: DR. FELIPE GALLO

CHAVARRIAGA

Jurídico-bogota8@arangogarcia.com

jurídico-bogota10@arangogarcia.com

En atención al Acuerdo PCSJA22-11972 DEL 30 DE JUNIO DE 2022 , en concordancia con la ley 2213 de 2022, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

OBJETO DE LA AUDIENCIA : Audiencia especial de resolución de excepciones-.

Identificación de los apoderados de las partes, reconocer personería apoderado de colpensiones-.

Siguiendo con el trámite que corresponde, se procede a

RESOLVER LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA DE PAGO, COMPENSACION, PRESCRIPCION, INEMBARGABILIDAD, FALTA DE EXIGIBILIDAD DEL TITULO EJECUTIVO-.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar probada la excepción de pago propuesta por la demandada Colpensiones , conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO EL PROCESO, ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, NO SE ORDENA LIBRAR OFICIO POR CUANTO NO SE RETIRARON PARA SU TRAMITE

TERCERO: SIN COSTAS EN EL EJECUTIVO

CUARTO: ORDENAR LA ENTREGA del titulo No. 400100008515057 de fecha 29/06/22 por valor de \$5.000.000, por lo que se ordenara la

entrega del mismo a LA DRA.DEXI YANETH MEDINA QUIÑONES identificada con la C.C. NO. 57.435.198 y T.P. NO. 329.338 del c.s.j. quien tiene facultad para recibir y cobrar títulos según poder obrante en el numeral 002 auto documentos y acta audiencia primera instancia del plenario.

NOTIFIQUESE EN ESTRADOS

La apoderada de la parte actora interpone recurso de apelación-

.

El Despacho concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral-.

En constancia firma,

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e57f1d7a82eabf1fe17f0eec69070fd6be738f0b8b9e9db8d09f368360e34301

Documento generado en 12/07/2022 12:58:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**